



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00175 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hospital Pablo Tobón Uribe
Demandado	Fundación Médico Preventiva Para El Bienestar Social S.A.
Decisión	Pone en conocimiento

Incorpora y pone en conocimiento la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Barranquilla, informando que la medida cautelar decretada y comunicada mediante el oficio 855 del 20 de octubre de 2020, fue inscrita bajo el número 0031000 del libro VIII del 20 de octubre de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0f7e6ae200d95aa9ec449f966a64ae32578cafec53647fca9e0d6c4a0ccd50

Documento generado en 04/12/2020 09:57:21 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>